

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

255

VISTO: El Expte. N° 8.342-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Recuperación de Espacios Públicos – Plazoleta Hill Terán*" - Programa "*Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria*", por el monto de \$300.000 (pesos trescientos mil), a favor de la Empresa "*Constructora Eiffel S.R.L.*"; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto documentación relacionada con la existencia de la Empresa y documentación referida a la obra que nos ocupa;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA "EIFFEL S.R.L.", por el monto de \$300.000 (pesos trescientos mil), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8577, a la cual se encuentra adherida la Municipalidad de Yerba Buena, mediante la Ordenanza N° 1919/2013 (Decreto DEM N° 089/2013)...*";

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" (Anexo IV), Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente y a continuación interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos a la aplicación de la Ley Provincial N° 8577 (Programa MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA) y en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1919, con su respectivo Decreto de Promulgación N° 089/2013 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la empresa adjudicataria, por el monto consignado a Fs. 01...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: "*...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación directa de la obra que nos ocupa a la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L." por el monto de \$300.000 (pesos trescientos mil), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Plan Nacional denominado: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", y que se imputará en la Cuenta que indica el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna";*

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

19 JUL 2013

///...
DECRETO: Nº 255


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 8.342-M17-S-13, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *"Recuperación de Espacios Públicos – Plazoleta Hill Terán"* - Programa *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"*, a la que se hace alusión en el Primer Considerando del presente Decreto, la cual se encuentra aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

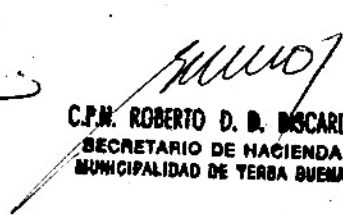
ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa *"Constructora Eiffel S.R.L."*, con domicilio legal en Ruta 306 - Km. 6,5, Los Vallitos, Banda del Río Salí, Tucumán y domicilio especial en calle Lamadrid N° 952, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: *"Recuperación de Espacios Públicos – Plazoleta Hill Terán"* - Programa *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"*, por el monto de \$300.000 (pesos trescientos mil), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"* (Anexo IV), Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2013 *"del Presupuesto Municipal vigente."*

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.M. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


P.M. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA